JESUS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
CALCULO, DISEÑOS, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES
M.P. 54202-72508 N. De S.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

JVR-48
FORMA PAGO: MULTIPLE
FECHA: 05/10/2023 15:25:27
FEC. VENCE: 05/10/2023
VAL. DIAN: 06/10/2023 05:20:40

CUFE: 5f9cff17a144afc10ec4485e9f6ea530d5395402709dd7e9a8f9f630589406720ab809e683e7858009d6a615fbea269e

Datos del Emisor

Razón social: JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
NIT: 88211813-7
Dirección: CLL 10 8 56 APT 202 BRR EL LLANO - Cucuta
Teléfonos: 3133903803
Email: JEVAR_CIVIL@HOTMAIL.COM

Cliente

Razón social: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA
NIT: 890501434-2
Dirección: CALLE 11 # 5-49 PALACIO MUNICIPAL, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - Cucuta
Teléfonos:
Email:

#	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vr. Unit.	% Dcto.	% Imp.	Impuesto	Vr. Total
1	02	1.00	UND	COSTO DIRECTO	1,712,843,255.00	0	0	0.00	1,712,843,255.00

Total items: 1

Forma de pago	Valor
BANCO	2,226,696,232.00

Totales

Subtotal:	1,712,843,255.00
Administración:	428,210,814.00
Imprevistos:	0.00
Utilidad:	85,642,163.00
Iva sobre Utilidad:	0.00
IVA:	0.00
ICO:	0.00
BASE EXENTA:	0.00
VALOR NETO:	2,226,696,232.00

Total Cantidades: 1
Monto en letras: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS

Información adicional

ACTA N°4 CONTRATO 001 CUYO OBJETO ES REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO 101 DE 27 DE ABRIL DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA.

Yo Jesús Enrique Vargas Rodríguez endosó los derechos de la presente factura a favor de William Mauricio Leguizamon Mendoza en la ciudad de Cúcuta a los 05 días del mes de Octubre de 2023.

Resolución Autorizacion DIAN N° 18764047643719 con Prefijo JVR desde 33 hasta 999 con vigencia desde 18/04/2023 hasta 18/10/2023

Impresa por Software TNS SAS
NIT. 800.182.856-1

Contrato de Cesión de Derechos Económicos.

San José de Cúcuta, Octubre 06 de 2023.

Entre los suscritos a saber:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.211.813 de Cúcuta, mayor de edad obrando en nombre propio en adelante, el **"CEDENTE"** ; y **WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.366.275 expedida en Cúcuta, en adelante, el **"CESIONARIO"** y entre los dos se denominaran "LAS PARTES"de común acuerdo deciden celebrar el presente **CONTRATO CESION DE DERECHO ECONOMICOS**, previo a los siguientes antecedentes y condiciones así:

Que el señor **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** celebró una orden de proveeduría con el MUNICIPIO DE CUCUTA mediante la orden de servicios N° 001 del 03 de Marzo de 2023, consistente en la "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO 101 DE 27 DE ABRIL DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", tipología OBRA PUBLICA.

Que el señor **JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** está en libertad de ceder los Derechos Económicos, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniéndola hasta que el contrato se encuentre debidamente terminado y entregado.

Que atendiendo que la Ley 80 de 1993 no consagra la figura de la cesión de los derechos económicos que puedan derivarse de un contrato estatal y en este sentido, el Código Civil contempla la cesión de derechos de crédito, figura jurídica que incluye la cesión de derechos económicos en un contrato de conformidad con los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, las cuales deberá consolidarse mediante un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo debidamente firmado.

Que, por todo lo anterior, han decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes

CLAUSULAS.

Primero: Objeto. Por virtud de este Contrato el Cedente cede al Cesionario, y éste recibe y acepta, los Derechos Económicos que tiene el Cedente por virtud del Contrato suscrito con el Municipio de Cúcuta mediante la orden de servicios N° 001 del 03 de Marzo de 2023, consistente en la "REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DIFERENTES

NOTARIO PRIMERO DE CÚCUTA
CERTIFICA
QUE LA AUTENTICACIÓN COMPLETA, BAJO EL SISTEMA BIOMÉTRICO, SE ENCUENTRA AL FINAL DEL DOCUMENTO
Manuel Jos Carrizosa Álvarez

Powered by CamScanner

PÁGINA EN BLANCO

Powered by CamScanner

PUNTOS CRITICOS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA POR TEMPORADA DE LLUVIAS, DECRETO 101 DE 27 DE ABRIL DE 2022 PRORROGADO POR EL DECRETO 0301 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", tipología OBRA PUBLICA el cual fue firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP 2 el día 03 de marzo de 2023. En consecuencia, el Cesionario asumirá, a partir de la fecha de este Contrato, la totalidad de derechos económicos allí originados a favor del Cedente sin que ello implique cesión de la posición contractual frente al MUNICIPIO DE CUCUTA.

Segundo: Valor. Las Partes pactan, como contraprestación principal por la cesión de los Derechos Económicos, que el Cesionario pagará al Cedente la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.226.696.232)** junto con los descuentos legales correspondientes a la Factura electrónica de venta JVR-48 de fecha 06 de Octubre de 2023 debidamente endosada al cesionario por PAGO PARCIAL del acta de recibo No. 4 derivados de la orden de servicios N° 001 del 03 de Marzo de 2023 de la secretaria de gestión del riesgo del Municipio de Cúcuta.

Tercero: Estado de ejecución del Contrato. Manifiesta le cedente que la orden de servicios N° 001 del 03 de Marzo de 2023 de la secretaria de gestión del riesgo del Municipio de Cúcuta, se encuentra ejecutado en un 90,41% de avance.

Cuarto: Orden de pago. En virtud al objeto del presente contrato, manifiesta el CEDENTE que se deberá cancelar el valor derivado de la Factura electrónica de venta JVR-48 de fecha 06 de Octubre de 2023 correspondiente al acta de recibo parcial No.3, al CESIONARIO a la cuenta corriente 83483680147 de Bancolombia a nombre de WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA.

Sexto: Notificación. Del presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos se dará notificación a la entidad Municipal CONTRATANTE- ALCALDIA DE CUCUTA a quien se le allegará copia firmada y auténtica por las partes intervinientes.

Séptimo. Existencia del crédito. El CEDENTE manifiesta que será su responsabilidad derivada de la existencia al tiempo de la cesión de los derechos económicos —créditos personales - al CESIONARIO.

Octavo. Acuerdo Integral. El presente Contrato suscrito constituye el acuerdo integral entre las Partes con respecto al objeto, obligaciones y compromisos aquí contemplados, y por tanto reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo, contrato o entendimiento previo, escrito o verbal, que las Partes hubieran tenido sobre este particular.

Noveno. Aceptación de la cesión. El CESIONARIO manifiesta que acepta la CESION y TRASFERENCIA de los derechos económicos que el CEDENTE le hace por medio del presente contrato en los términos mencionados. Por lo tanto, con la firma de este documento rige la presente cesión de derechos económicos entre las partes.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Decimo. Ley aplicable. El presente Contrato se regirá y ejecutará de acuerdo con las normas de la República de Colombia, incluidas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, acuerdos, ordenanzas, interpretaciones de Autoridades Competentes vigentes en la República de Colombia. El domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta.

Decimo Primero. Documentos. Hace parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Factura electrónica de venta JVR-48 de fecha 06 de Octubre de 2023 debidamente endosada al cesionario; b) Certificación bancaria cuenta corriente 83483680147 de Bancolombia a nombre de WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA; c) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Se firma por las partes una vez leído y aprobado.

EL CEDENTE:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 88.211.813 de Cúcuta

POR EL CESIONARIO

WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA
C.C. 1.094.366.275

PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA
Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
NOTARIA
Compareció ante el suscrito Notario Séptimo de Cúcuta:
LEGUIZAMON MENDOZA WILLIAM MAURICIO
Identificado con C.C. 1094366275
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cúcuta,2023-10-07 10:03:58
X
El compareciente
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: k5ndv
MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CUCUTA

PRESENTACION PERSONAL, RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y HUELLA
Autenticación Biométrica
Decreto-Ley 019 de 2012
NOTARIA
Compareció ante el suscrito Notario Séptimo de Cúcuta:
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE
Identificado con C.C. 88211813
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Cúcuta,2023-10-07 08:51:10
X
El compareciente
Verifique estos datos ingresando a www.notariaenlinea.com Documento: k5pqa
MANUEL JOSE CARRIZOSA ALVAREZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CUCUTA

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14934675719

(415)7707212489984(8020) 000001493467571 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 3 6 6 2 7 5	2	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 3 6 6 2 7 5	2 0 0 4 0 6 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Toledo 8 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEGUIZAMON	MENDOZA	WILLIAM	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: AV 6 E 6 45 BRR QUINTA ORIENTAL

42. Correo electrónico: williamleguizamoncontratacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1	3 0 4 2 9 1 7 2 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 1 0 4 1 5	4 2 9 0	2 0 1 1 0 4 1 5		4 3 9 0	4 1 1 2	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 03 / 15 : 03: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMON MENDOZA WILLIAM MAURICIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 17 de agosto de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CUCUTA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILLIAM MAURICIO LEGUIZAMON MENDOZA identificado(a) con CC 1094366275, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	83483680147	2017/10/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.366.275
NUMERO
LEGUIZAMON MENDOZA
APELLIDOS
WILLIAM MAURICIO
NOMBRES
William M Leguizamon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1986
TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-JUN-2004 TOLEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2509400-43165099-M-1094366275-20071021 01438 07294N 02 209048965